



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Plaza del Tremedal, 2
44001 - TERUEL

Circular 2/2026, de 12 de enero

CONVOCATORIA A REUNIÓN INFORMATIVA PARA TOD@S L@S COLEGIAD@S DEL ICAT QUE INTEGRAN EL TURNO DE GUARDIA, ASISTENCIA AL DETENIDO Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE TERUEL, ALCAÑIZ Y CALAMOCHA.

En consonancia al resultado de las últimas reuniones informativas celebrada en la sede del ICAT, en las que se acordó seguir avanzando en posibles propuestas de distribución de las retribuciones de guardias de asistencia al detenido del Colegio de Abogados de Teruel, se da publicidad mediante la presente circular del nuevo estudio remitido por la Comisión de Turno de Oficio y Asistencia al Detenido del ICAT, tras su visto bueno en la Junta celebrada el pasado día 9 de enero de 2026, convocándose al efecto nueva reunión informativa que tendrá lugar en la sede del Colegio de Abogados de Teruel, el próximo **día 21 de enero de 2026, a las 16: 30 horas**.

La reunión, a la que podrán asistir todos los colegiados del ICAT, se celebrará en el salón de la primera planta de la sede colegial y podrá seguirse e intervenir vía telemática a través del siguiente enlace:

<https://teams.microsoft.com/meet/36523104532021?p=580UxCZo3sVFxJSewO>

ID REUNION: 365 231 045 320 21

CODIGO ACCESO: TT6FR3Tg

Se transcribe seguidamente el texto íntegro de la propuesta:

“INFORME SOBRE EL REPARTO Y PAGO DE SUPLENCIAS DE GUARDIAS ALD EN TERUEL

Mantenemos las tres listas de abogados, una por cada partido judicial. Conforme a los últimos listados de guardias publicados por el ICAT tenemos que en Teruel prestan servicio 26 abogados (incluyendo a una compañera que se encuentra de baja provisional), 13 abogados en Calamocha y 11 abogados en Alcañiz. Los 13 compañeros de Calamocha están también en la lista de Teruel. Por tanto, estos perciben retribución por prestar servicios en ambos partidos judiciales.

El reparto de las guardias ALD y su retribución se mantiene igual:

1. *Teruel: 365 días / 26 colegiados. Supone 14 días de guardia por colegiado y cada uno percibe una retribución de $14 \times 165,85 = 2.321,90$ €. Queda 1 día por cubrir ya que $26 \times 14 = 364$ días. Cada año un abogado cobraría 15 días en vez de 14.*
2. *Alcañiz: 365 días / 11 colegiados. Supone 33 días de guardia por colegiado y cada uno percibe una retribución de $33 \times 62,40 = 2.059,20$ €. Quedan 2 días por cubrir ya $33 \times 11 = 363$ días. Cada año dos abogados cobrarían 34 días en vez de 33.*
3. *Calamocha: 365 días / 13 colegiados. Supone 28 días de guardia por colegiado y cada uno percibe una retribución de $28 \times 62,40 = 1.747,20$ €. Queda 1 día por cubrir ya que $13 \times 28 = 364$ días. Cada año un abogado cobraría 29 días en vez de 28.*

En los turnos se podría hacer un turno especial para los días de Navidad / Año Nuevo y Viernes Santo (5 en total). Viendo los listados de guardias para este próximo mes de diciembre se observa que a un compañero le toca guardia los días 25 de diciembre y 31 de diciembre. Estos cinco días se cubrirían por riguroso orden de tal forma que solo te volvería a tocar guardia estos días especiales cuando todos haya prestado servicio.

Aplicando el reparto de las guardias sobre 360 días no se modifican los días de guardia por abogado:

1. *Serían 14 para Teruel (si lo hacemos sobre 360 habría 4 compañeros que harían 13).*
2. *Serían 33 para Alcañiz (si lo hacemos sobre 360 habría 3 compañeros que harían 32).*
3. *Serían 28 para Calamocha (si lo hacemos sobre 360 habría 4 compañeros que harían 27).*

El reparto anual de los días de suplencia para compensar la desigualdad de retribución se propone aplicando los siguientes coeficientes para el reparto de las suplencias:

Alcañiz 4/9

Teruel 3/9

Calamocha 2/9

En vez de aplicar el reparto sobre 7 lo he hecho sobre 9 para que el reparto quede más ajustado y se pueda hacer un cómputo anual.

Los sobrantes se han añadido a Teruel con el objeto de otorgar un número concreto de suplencias a cada compañero.

Repartimos 360 días de suplencia dejando los 5 días restantes para el turno especial que antes hemos mencionado:

1. *Teruel 3/9 = 120 días de suplencia para 26 abogados son 4,61. Elevamos las suplencias para Teruel a 5 para cada abogado. Por tanto, cada uno percibiría $19 \times 165,85 = 3.151,15$ €. Cubrimos 130 días de suplencia.*
2. *Alcañiz 4/9 = 160 días de suplencia para 11 abogados son 14,54. Dejamos 14 para cada abogado. Por tanto, cada uno percibiría $33 \times 62,40 + 14 \times 165,85 = 4.381,10$ €. Cubrimos 154 días de suplencia.*
3. *Calamocha 2/9 = 80 días de suplencia para 13 abogados son 6,15. Dejamos 6 para cada abogado. Por tanto, cada uno percibiría $28 \times 62,40 + 6 \times 165,85 = 2.742,30$ €. Cubrimos 78 días de suplencia.*

Con este sistema de 5 suplencias para cada compañero de Teruel, 14 para Alcañiz y 6 para Calamocha cubrimos 362 días. Sobrarían dos días que se quitarían a compañeros de Alcañiz.

En el supuesto de compañeros que se inscriban en el turno de Calamocha que ya figuren en las listas de Alcañiz o de Teruel, sería cuestión de dividir los 80 días de suplencia entre los abogados que haya por lo que tendrían menos días de suplencia por el turno de Calamocha, pero mantendrían las suplencias que ya tienen asignadas bien en Teruel o bien en Alcañiz. Nuevos abogados en Alcañiz o en Teruel sería uno más a repartir entre las suplencias asignadas a cada partido.

En resumen, sería

1. *Compañeros lista de Calamocha y Teruel: 53 días de guardia y retribución de 5.893,45 €. Cada día se paga a 111,20 €.*
2. *Compañeros lista de Alcañiz exclusivamente: 47 días de guardia y retribución de 4.381,10 €. Cada día se paga a 93,21 €.*
3. *Compañeros lista de Teruel exclusivamente: 19 días de guardia y retribución de 3.151,15 €. Cada día se paga a 165,85 €.*

No se corrige la desproporción de la retribución de cada día de guardia, pero por lo menos se compensa ostensiblemente. A los compañeros de Alcañiz se le asignan 14 suplencias pagadas al máximo importe cuando en un reparto puro les tocaría 7,2, es decir algo más de la mitad.”

Un cordial saludo

EL DECANO

José Paulino Esteban Pérez